

CIMBEL, S. A.*Disolución y liquidación*

La Junta general de accionistas de la sociedad de fecha 28 de febrero de 2001, acordó la disolución y liquidación de esta sociedad, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Caja	26.170
Bancos	9.200.506
Total Activo	9.226.676
Pasivo:	
Capital social	10.000.000
Reservas legales	2.000.000
Reservas voluntarias	4.534.544
Resultados negativos ejercicios anteriores	-171.090
Pérdidas y ganancias	-7.136.778
Total Pasivo	9.226.676

Madrid, 7 de marzo de 2001.—El Liquidador, Enrique Monreal Motta.—11.635.

CLÍNICA BILBAO, S. A.

De conformidad con lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta extraordinaria universal de esta sociedad, celebrada el día 30 de enero de 2000, acordó reducir el capital en 3.000.000 de pesetas, mediante la amortización de 3.000 acciones de 1.000 pesetas de valor cada una de ellas, pertenecientes a la propia sociedad. De acuerdo con el artículo 166 de la precitada Ley, los acreedores podrán ejercitar el derecho de oposición durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de reducción.

Bilbao, 12 de febrero de 2001.—El Secretario.—11.609.

COLORES INDUSTRIALES DE NAVARRA, S. A. L.

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de dicha entidad celebrada el 15 de febrero de 2001, tomó por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos: Reducir el capital social en la suma de 7.500.000 pesetas, mediante la condonación de dividendos pasivos de 750 pesetas por acción, por el procedimiento de reducción en la misma cuantía del valor nominal de cada una de las acciones, estableciéndose el nuevo capital social en la cifra de 2.500.000 pesetas. Asimismo, se transforma la sociedad anónima laboral en sociedad de responsabilidad limitada laboral.

Peralta, 15 de febrero de 2001.—El Consejero Delegado, Gumersindo Jesús Marín Moreno.—11.619.

CONSTRUCCIONES RESIDENCIALES Y SANATORIALES, S. A.

El Consejo de Administración de «Construcciones Residenciales y Sanatoriales, Sociedad Anónima», en su sesión celebrada el 25 de enero de 2001, ha acordado celebrar Junta general ordinaria, conforme a sus Estatutos, a la Ley de Sociedades Anónimas y demás normativa vigente, según lo siguiente:

Lugar: Domicilio social de la sociedad, sita en Ciudad Real, calle Alisos, número 19.

Fechas y horas:

Primera convocatoria: El 19 de abril de 2001, a las veinte treinta horas.

Segunda convocatoria: El 20 de abril de 2001, a las veinte treinta horas.

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e informe de gestión y aplicación del resultado correspondiente al ejercicio del año 2000.

Segundo.—Elección de Interventores entre los presentes, uno representando al grupo mayoritario y otro al grupo minoritario de accionistas, para aprobar el acta, en unión del Presidente, que se levante de la Junta convocada.

Tercero.—Elección y/o renovación de los miembros del Consejo de Administración que les corresponda según los Estatutos de la sociedad.

Cuarto.—Facultar al Consejo para la formalización e inscripción de los acuerdos adoptados.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Los accionistas podrán examinar, en el domicilio social, lo señalado en el número 1 del orden del día.

Ciudad Real, 9 de marzo de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Vicente Lázaro Benavent.—11.483.

CONSTRUCTORES R. G. TALAVERA, S. L. (Sociedad escindida)**BALCÓN DE CERVINES, S. L. DESARROLLO PARCELARIO, S. L. (Sociedades beneficiarias)**

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y en la de Sociedades Anónimas, de aplicación, la Junta general extraordinaria de «Construcciones R. G. Talavera, Sociedad Limitada», celebrada el 9 de marzo de 2001, acordó, por unanimidad, la extinción total de la entidad, mediante la escisión de la totalidad de su patrimonio en dos partes que son absorbidas por las entidades de nueva creación «Balcón de Cervines, Sociedad Limitada» y «Desarrollo Parcelario, Sociedad Limitada», las cuales adquirirán, por absorción, la parte que les corresponda del patrimonio de aquélla.

Los acuerdos de escisión han sido adoptados conforme al proyecto de escisión, redactado por los Administradores de la sociedad escindida y depositado en el Registro Mercantil de Toledo.

La Junta general extraordinaria y universal de socios de la sociedad escindida aprobó, igualmente, el Balance de escisión cerrado el 28 de febrero de 2001, aprobando la disolución de la misma como consecuencia de la escisión.

Las operaciones de la sociedad que se extingue se considerarán realizadas por las beneficiarias, a efectos contables, a partir del día 1 de marzo de 2001, día posterior a la fecha del cierre del Balance de escisión.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242, 243 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente:

a) El derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado en Junta general, así como el Balance de escisión.

b) El derecho de oposición a la escisión que asiste a los acreedores durante el plazo de un mes contados desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en la Junta general, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Así mismo se hace constar que se puso a disposición de los representantes de los trabajadores todos los documentos e información a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Talavera de la Reina, 12 de marzo de 2001.—Los Administradores, Miguel Ángel Moreno Ramos y Julián Luis García Fernández.—11.593.

1.ª 19-3-2001

DISPAÑA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente) DISPAÑA, SOCIEDAD LIMITADA SOCIEDAD EN COMANDITA (Sociedad absorbida)

Las Juntas generales extraordinarias de socios de «Dispaña, Sociedad Limitada», y de «Dispaña, Sociedad Limitada, Sociedad en Comandita», ambas domiciliadas en 28020 Madrid, avenida General Perón, 27, han acordado el día 22 de diciembre de 2000 su fusión, mediante absorción de «Dispaña, Sociedad Limitada, Sociedad en Comandita», por «Dispaña, Sociedad Limitada», con la adquisición por la absorbente de todo el patrimonio de la absorbida.

Como consecuencia de la fusión, la sociedad absorbida se extinguirá, produciéndose en la absorbente un aumento de capital en un importe de 29.581.500 pesetas, con emisión de 59.163 nuevas participaciones, de un valor nominal de 500 pesetas cada una. Los socios de la sociedad absorbida recibirán 13 participaciones del absorbente y una compensación complementaria en dinero de 365,4 pesetas por cada nueve participaciones entregadas al canje. El canje tendrá lugar en el acto del otorgamiento de la escritura de fusión. Las participaciones de nueva emisión de la absorbente darán derecho a participar en las ganancias sociales a partir de las veinticuatro horas del día 31 de diciembre de 2000. El Balance de fusión es el Balance de las sociedades a 30 de junio de 2000. La fecha de eficacia contable de la fusión es el 31 de diciembre de 2000. No se otorgan derechos a titulares de participaciones de clases especiales o de derechos especiales distintos de las participaciones, y ventajas a favor de Administradores de las sociedades ni de expertos independientes. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de fusión, y a los acreedores de oponerse a la fusión en el plazo de un mes a partir de la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 19 de febrero de 2001.—El Secretario.—11.597. 1.ª 19-3-2001

DON PIE, S. A. (Sociedad escindida) DESARROLLOS INSULARES, S. A. (Sociedad beneficiaria)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de «Don Pie, Sociedad Anónima», celebrada el día 27 de mayo de 2000, y la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de «Desarrollos Insulares, Sociedad Anónima», celebrada el día 27 de mayo de 2000, acordaron por unanimidad la escisión parcial y segregación de parte del patrimonio de «Don Pie, Sociedad Anónima», que forma una rama de actividad, el cual es absorbido por la sociedad beneficiaria ya existentes, «Desarrollos Insulares, Sociedad Anónima», la cual adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de aquélla.

Los acuerdos de escisión, han sido adoptados conforme al proyecto de escisión, redactado por el órgano de administración de la sociedades participantes en la misma y construido su depósito en el Registro Mercantil de Barcelona con fecha 4 de agosto de 2000 y en el Registro Mercantil de Mahón (Menorca) con fecha 29 de septiembre de 2000. Todo ello en base al Balance de escisión de «Don Pie, Sociedad Anónima», cerrado a 31 de agosto de 1999.